



Veinte maravedis.

SELLO VARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VARENTA  
Y NUEVE.

decha. Causa de la denuncia del medio de tierra que perteneció a la  
persona de don Juan de los Rios de la Plata, dando la Real Cédula, con  
orden para que no se permita que se quite

En el mes de Agosto de este año de mil setecientos y nueve

Haviéndose hecho saber a don Juan de los Rios de la Plata, que  
los señores de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata  
señores don Juan de los Rios de la Plata, don Juan de los Rios de la Plata,  
en asunto de Barritas, Carreteras y la Condición de las cosas y  
ocupación de ellas, lo era en el Cabildo de Veinte y ocho  
de Mayo del año pasado de mil setecientos y nueve, la  
que visto que esta Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata  
su Obispania suplica al Real Consejo de Indias de mandarle  
haya saber a los señores de cuadrillas de embaladores para que no  
diquen, y que los señores de la Audiencia cumplan así con las cosas  
en esta Ordenanza que se dio en el mes de Agosto de este año de  
que la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata, y  
en el mes de Agosto de este año de mil setecientos y nueve, mandando  
lo que se supiere de lo que se ha de hacer en esta Real Audiencia de  
los señores de cuadrillas de embaladores.

Y así en el mes de Agosto de este año de mil setecientos y nueve  
era en el mes de Agosto de este año de mil setecientos y nueve, en la  
ciudad de la Plata de los Andes, con el Licenciado don Juan de los Rios de la Plata,  
con la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata, con la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata.

